RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.P. 2017-01320.

Presentado el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes que fueron legalmente inventariados, con el lleno de los requisitos formales (art. 509 del C.G.P.), es del caso impartirle aprobación, toda vez que se está en la oportunidad para ello y no se observa causal de nulidad alguna.

Por lo expuesto, esta *JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ*, *D.C.*, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley;

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados en el proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL de la señora EMPERATRIZ BARRAGÁN GARCÍA contra el señor MACEDONIO BUSTOS RODRÍGEZ.

SEGUNDO: PROTOCOLIZAR el expediente en la Notaría que elijan las partes. Para el efecto, expídase copias conforme al último inciso, num. 7° del art. 509 del C.G.P. a costa de las partes.

TERCERO: INSCRIBIR la sentencia, lo mismo que el trabajo de partición y adjudicación, en la Oficina de Tránsito correspondiente.

CUARTO: EXPEDIR, a costa de los interesados, las copias que requieran del trabajo de partición y adjudicación, y del presente proveído, para los fines a que haya lugar, para lo que las partes deberán ponerse en contacto con la secretaría de este

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

(): +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado, a fin de acordar el día y hora en que pasarán a recoger tales copias en las instalaciones del Juzgado.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

d30aa446c9c4daa6a5b5ffc8a8c9fe48a32970da06d65324ca91907610e29e85

Documento generado en 19/02/2021 02:40:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co